

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no exculpa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 9 de Enero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Núm. 107

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

Don Francisco Quesada Mazuelas, vecino de Montoro, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Septiembre de 1907, sobre su separación definitiva del cargo de Oficial 3.º de Telégrafos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 2 de Enero de 1908.—Por el Secretario decano, Luis María Eriarte.

Gobierno civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 105

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención preventiva de Rosario Ramirez Alborno, casada con Rafael Olmo Varo, vecinos de esta capital, fugada del domicilio conyugal, llevándose 60 pesetas y varias ropas, en unión de un hombre llamado Francisco Fuentes Piedra. De la joven de diez y seis años de edad Isabel Ortiz López, fugada del domicilio paterno, de estatura regular, algo rubia, nariz larga, pelo castaño, ojos melados, y como seña particular el dedo pulgar de la mano derecha algo aporrillado y más corto que el de la izquierda; y de ser habidas ponerlas á disposición de este Gobierno.

Córdoba 8 de Enero de 1908.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Circular núm. 117

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías robadas de los puntos que se expresan y á las personas que también se indican, y de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 9 de Enero de 1908.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Señas que se citan.

De Demetrio T. Ariza Ariza, vecino de Valenzuela, una yegua castaña oscura, más de marca, hierro D. T. en la tabla derecha, y cerrada; una burra rucia clara, con la marca, hierro P. en el hocico y con cinco años de edad, y un rucho rucio claro, tres años de edad, mediano, hierro T. en el hocico.

De Francisco Barbero Pérez, vecino de Espiel, dos burros capones, uno de siete años y otro de treinta meses, ambos negros, de alzada regular, y una burra parda, mediana, de siete á ocho años de edad.

Sección provincial de Pósitos

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 104

Por don Gregorio Manuel Ortiz, Arrendatario de la Agencia ejecutiva de la Delegación Regia de Pósitos, ha sido nombrado don Leopoldo Vilches y Rojas para que, con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes del mismo en el Pósito de Puente Genil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 9 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Alberto Castiñeira.

REGISTROS FISCALES

DE LAS RIQUEZAS RÚSTICA Y PECUARIA

PROVINCIA DE CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º y su párrafo 19 de las Instrucciones para el establecimiento de los Registros fiscales de las riquezas rústica y pecuaria, se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Benamejil que el día 20 del corriente mes, á las diez de su mañana, y en los sucesivos que no sean feriados, en el caso de no terminarse los trabajos, se constituirá la Junta pericial de dicho término municipal, en unión del Ingeniero Jefe de la Brigada, ó de un Ayudante de la misma, abriéndose juicio verbal contradictorio, en el cual los terratenientes ó sus representantes, legalmente autorizados, podrán impugnar la proporción establecida entre las superficies de los cultivos y sus calidades, no sólo con relación á los predios de su propiedad, sino con relación á los demás predios del término.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede la mencionada disposición y de los señores que componen la Junta pericial, que quedan citados por el presente.

En Cabra á 8 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Manuel Hernández Almansa.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 132

ANUNCIO

La Sociedad Arrendataria de las Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha nombrado auxiliar de la recaudación de las contribuciones de la zona de Aguilar á don Juan Muñoz Gazcia, para actuar en toda la zona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la expresada zona.

Córdoba 7 de Enero de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 73

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro Medina Pedrajas
José Molina Ortiz
Pedro Ager Roselló
Manuel Gómez Notario
Martín López Morales
Juan Miguel Fernández Criado
Bartolomé Mázuelas Madueño
Juan Miguel Criado Piédrola
Miguel Rojas Mercado
Francisco Morales García
Francisco Cantarero Rael
Jerónimo Vega Andújar
Juan García Conde
Antonio Molina Rodríguez
Francisco Mena Afán
Bartolomé Canales Conde

Vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Manuel Garijo é Isasa	9077 28
Bartolomé Benítez Romero	7506 25
Francisco Villalba Carcedo	6089 97
Rafael Alba Relañó	3140 73
Roque Cano Quesada	2512 62
José Benítez y Benítez	2425 68
Antonio Benítez González de Canales	2401 42
Manuel Medina Pedrajas	2125 13
Feliciano Lara Cerro	1809 90
Antonio de la Bastida y Fernández	1710 73
José Rico Serrano	1677 22
Martín Madueño Molina	1658 34
Federico Porras Águayo	1620 60
Luis Castro Velasco	1539 53
Bartolomé Benítez Medina	1340 73
Francisco Roa Ruz	1281 39
Bernardo Francés Gordón	1276 79

D. Fernando Cañete Quesada	1267 92
José Lara Canales	1261 79
Mariano López Fernández	1186 81
Antonio Benítez Medina	1103 98
Juan María Lara Coca	1101 54
Antonio Coca Gómez	982 53
José Lara Coca	972 43
Pedro Criado Serrano	967 61
Martín Madueño y Madueño	946 72
Antonio Benítez Lara	900 95
Antonio Lara Barahona y Alcaide	878 03
José Serrano Cabrera	820 81
Bartolomé Madueño Madueño	801 69
Martín Vega Leal del Cerro	797 95
Carlos Francés Comenge	782 62
Miguel Mercado Prado	773 73
Francisco Manuel Alanzabe Triviño	763 94
Estanislao Escobar Rodríguez	757 02
Pedro Molina Fimia	742 57
Manuel Sanz y Susbielas	742 12
Lorenzo Galán Cepas	641 60
Francisco Quesada Morales	640 77
Francisco González y González	632 72
Diego Mercado Prado	597 06
Pedro Rodríguez Borja	585 13
Juan José García Corona	574 25
Patricio González Sánchez	573 73
Antonio Lara Coca	572 28
Juan Fernández Pedrajas	562 79
Martín Molina Fimia	556 70
Rafael de Coca Gómez	549 46
Francisco Cepas Moreno	542 47
Joaquín Calancha Machado	507 86
José González Benítez	507 29
Bartolomé Díaz Copado	503 23
Pablo Guillén Jiménez	495 21
Pedro Criado Serrano	483 65
Antonio Cano Serrano	477 08
Rafael Escribano González	467 95
José Notario Quesada	467 49
Bartolomé Gómez Aragón	442 55
Francisco Benítez Molina	440 20
Manuel Baena Gómez	425 13
Juan de la Cruz García y Mora	398 03
Juan González Carpio	376 02
Francisco Solar Tintor	371 77
Francisco Cañas Alcalá	369 23
Juan José Coronado Carpintero	361 80
Fernando Cerezo Hidalgo	357 98
Blás Olmo Cabrera	337 15
Juan José Calero Gómez	324 86
Francisco Calleja Cepas	323 09
Francisco González Benítez	323 09
Bartolomé de la Torre Moray	310 21
Antonio Benítez y Benítez	304 90

Lo que se publica y fija para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que hasta el día 20 del corriente mes pueden reclamar de inclusión ó exclusión, con arreglo al art. 26 de la citada ley.

Montoro 1.º de Enero de 1908.—
Pedro Medina.

SANTA EUFEMIA

Núm. 74

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Manuel Guillermo Romero Caballero
Francisco Castillo Pérez
Rafael Daza Jurado
Silvestre Rojo Peña
Ángel Ruiz Romero
Julían Romero Caballero
Feliciano Blanco Vieque
Francisco Paz Blanco Muñoz
Norberto Fernández Jiménez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Juan Jurado Caballero	399 71
Alfonso Moyano Ruiz	136 44
Pedro Antonio Bejarano Jurado	132 40
Pedro Jiménez Mata	123 98
Miguel Romero Jurado	113 80
Manuel Guillermo Romero	107 98
José Romero Ruiz	92 20
Adolfo Romero Sánchez	78 80
Tomás Jurado Cámara	74 63
Pablo del Campo Sánchez	71 29
Norberto Fernández Jiménez	67 07
Manuel Vicente González	60 70
Francisco Antonio Ruiz Cámara	59 64
Alfonsa Hidalgo Perca	58 79
Francisco Ruiz Jurado	41 55
Manuel Fernández Alfaro	36 02
Modesto Bejarano Bejarano	34 88
Leovigildo Jurado Bejarano	34 14
Antonio Blanco Mata	30
Ciriaco Buciegas Jurado	30
Juan Fernández Torriero	29 93
Tomás Eliseo Romero Ruiz	26 95
Martín Caballero Ayala	24 28
Lorenzo Romero Caballero	18 01
José Antonio Romero Caballero	17 06
Pedro Montes Caballero	15
Dámaso Cámara Fernández	13 23
Marcos Blanco Calvente	11 82
Pedro Rostro Sánchez	11 27
Francisco Bejarano Ruiz	10 41
Juan Bejarano Ruiz	9 75
Manuel Montes Segador	9 35
José Román Murillo Orden	9
Adriano Jurado Alcalde	7 71
Rafael Daza Jurado	6 96
Manuel Caballero Ruiz	3 91

Santa Eufemia 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Manuel Guillermo Romero.—El Secretario, Juan Roldán.

VILLANUEVA DE CORDOBA
Núm. 75

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Félix Herrero Moreno
Juan Rafael Blanco García

D. José Antonio Fernández Moreno
Miguel Blanco Moreno
Cayetano Herruzo Moreno
Juan López Camacho
Pablo Bermudo Cantador
Esteban Rodríguez Silva
Fernando Sepúlveda Herruzo
Mateo Sánchez Calventos
Juan Bernardo Rodríguez Díaz
Bernardo Moreno Blanco
Antonio Yan Torralbo
Diego Rodríguez Romero
Martín Sánchez y Sánchez
José Agenjo Torralbo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Ayllón Herruzo	806 08
Cayetano Martos Herruzo	606 30
Matías Herruzo Moreno	548 75
Baltasar Torrico Peralbo	513 01
Pedro Díaz Illescas	499 37
José Antonio Fernández Moreno	486 77
Gregorio Cámara Pozo	474 54
Francisco Bautista Gutiérrez Copado	442 50
Domingo Márquez Moreno	421 32
Bartolomé Fermín Blanco y Moreno	398 34
Bartolomé Moreno Calero	391 64
Juan Manuel Pedraza Buenestado	354 85
Juan Martos Moreno	321 05
Pedro Luis Cámara Pozo	313
Andrés Martos Peralbo	309 21
José Antonio Moreno y Moreno	293 43
Francisco Coletto Torres	280 52
Antonio Moreno Camacho	268 55
Martín Moreno Calero	254 17
Juan José Moreno Fernández	251 72
Francisco Elías Toril Pizarro	243 65
Bernardo Valero Moreno	243 05
Martín Torrico Peralbo	241 89
Alfonso Romero Torralbo	240 59
Pascual Torralbo Castro	238 10
José Muñoz Barrón	238 03
Bartolomé Mchedano Montoro	222 66
Juan Gutiérrez Copado	205 38
Antonio López Hidalgo	195 18
Francisco Serrano Muñoz	190 47
Bartolomé Gutiérrez Copado	177 43
Francisco Fernández Buenestado	176 35
Pedro Laureano Díaz Buenestado	172 51
Miguel Sánchez Moreno	172 05
Juan Antonio Delgado Madueño	167 61
Antonio Torralbo Gutiérrez	165 84
Juan Ramón Delgado Madueño	162 55
Pedro Toril Pizarro	153 02
Manuel García Pedraza	150 77
Diego Torralbo Gutiérrez	146 70
Pedro Regalado Doctor Romero	145 96
Francisco Antonio García y Fernández	145 63
José Carmelo Sánchez	144 53
Juan Julián Fernández Moreno	142 95
José Julio Martos Pedraza	142 19
Avelino Doctor Romero	140 14
Miguel Díaz Buenestado	139 74
Francisco Carmelo Díaz	131 88

D. Bernardo Sánchez Moreno	125 22
Bartolomé Demetrio Sánchez y Sánchez	124 84
Francisco Carbonero Agenjo	123 88
Dionisio Pedraza Diaz	123 26
Pedro Rojas Muñoz	122 63
Juan Rojas Coletto	120 14
Bartolomé Casalilla Lara	119 06
Francisco Castro Romero	115 83
Andrés Sánchez Gómez	115 61
Matías Moreno Blanco	115 20
Pedro Moreno Fernández	113 95
Juan Rodríguez Romero	113 59
José Martos Torrico	113 48
Blas Mohedano Montoro	113 48
Juan Romero Cerro	111 83
Juan Romero Arévalo	110 16
Miguel Justo Rico	109 94
Juan Coletto y Coletto	109 07
Bartolomé Coletto Sánchez	104 83
Bartolomé Sánchez Moreno	100 50

Villanueva de Córdoba 1.º de Enero de 1908.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Félix Herrero.

VILLAFRANCA

Núm. 78

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Ricardo Herrera Zamorano	
Rafael Herrera Díaz de Morales	
Juan Muñoz Oporto	
Rafael Zamorano Cárdenas	
Bernabé Béjar Ortiz	
José Román López	
Francisco Aragón Campos	
Antonio Ortiz Hidalgo	
Gerónimo Ruibérriz García del Prado	
Juan Felipe Pérez Díaz	
Rafael García del Prado y Prieto	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Rivera A'jarilla	641 86
Manuel Castro Vieque	576 73
Antonio Palomares Sánchez	492 39
Pedro Castro Torres	384 98
Andrés Rivera Alvarez	360 90
Pedro González Jiménez	342 74
José García Barrios	338 57
Juan Gavilán Aranda	330 35
Alfonso Pérez León	296 91
Antonio Viana Iglesias	292 09
Antonio Molina Jurado	270 18
Francisco Rivera Adamuz	227 51
Rafael Blanco Guijo	212 02
Francisco Díaz García	204 66
Manuel Gavilán Aranda	183 02
Juan Belmar Adamuz	179 89
José León Campos	171 09
Alfonso Gallardo León	160 34
Antonio Pérez Velasco	158 47
Juan Castro Burgos	157 84
Francisco Redondo Campos	157 55
Antonio Luque Cordobés	157 08
Francisco Segado Carrillo	150 54
Alfonso Ramírez López	149 86
Francisco López Vieque	148 45
Miguel Ortiz Ponce	146 10

D. Andrés Ayllón Cubero	143 27
José Requena Bañón	142 94
Juan Pérez Velasco	136 06
Juan Quesada Simón	135 41
Juan Cárdenas Casas	133 02
Francisco Izquierdo Labrador	125 79
Santiago Oria Castro	122 01
Francisco Zamorano Cárdenas	117 85
Prudencio Muñoz Pérez	115 80
Pedro Gómez Pastor	113 18
Miguel García Pulido	111 32
Antonio Rivera León	110 45
Juan Gómez Pérez	99 84
Rafael Molina Cuestas	99 11
Manuel Castelanoti Hidalgo	95 52
José Vázquez Molina	94 35
Juan Pastor Hidalgo	93 76
Antonio Zorrilla Villanova	92 25

Lo que se anuncia al público por término de veinte días, según previene el art. 25 de la ley Electoral del Senado.

Villafranca 3 de Enero de 1908.—El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario, Rafael Jurado.

CONQUISTA

Núm. 79

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Miguel Cantador Alamillo	
Juan Redondo Calero	
Francisco García Cabrera	
Juan Illescas é Illescas	
Francisco Jiménez Moreno	
Pedro José Buenestado Muñoz	
Juan Antonio Muñoz Fernández	
Alfonso Calventos Calle	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Sebastián Gutiérrez Reyes	157 52
Tomás Buenestado Muñoz	156 60
Juan Cantador Alamillo	97 35
Juan Antonio Muñoz Moreno	82 33
Alfonso Gutiérrez Reyes	67 41
Francisco Buenestado Muñoz	64 60
Pedro P. Buenestado Rubio	64
Alfonso Muñoz Moreno	56 77
Agustín Jencio Cantador	51 32
Francisco Muñoz Reyes	46 66
Juan Antonio Hidalgo Moreno	45 49
Antonio Díaz Calero	45 04
Alfonso R. Muñoz Hidalgo	42 04
Juan Cabrera Gutiérrez	40 86
Pedro Buenestado Moreno	35 11
Francisco Hidalgo Moreno	34 74
Antonio M. Muñoz Hidalgo	33 77
Pedro Carmona Duque	32 36
Ambrosio R. García Gañán	28 24
Martín Reyes Illescas	26 93
Sebastián Fernández Muñoz	26 13
Francisco Alamillo Mohedano	25 93
Cristóbal Calle Cortés	22 79
Francisco Chico Mohedano	20 99
Fernando Rincón Torres	20
Alfonso Gutiérrez de Antón	18 13

D. Alfonso Gutiérrez Illescas (mayor)	17 36
Juan Gutiérrez García	17 30
José María Mohedano Gil	17 12
Francisco M. Gutiérrez Muñoz	15 05
José Sánchez Pablo	14
Alfonso M. Hidalgo García	13 08

Conquista 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Miguel Cantador.—El Secretario, Manuel Sánchez Ruiz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 81

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Federico Merino Ruiz	
Eladio Cuevas Segura	
José Cuevas Luque	
Antonio Florez Martínez	
Práxedes Merino Urbano	
Manuel Merino y Merino	
Teodomiro Urbano Ortega	
Francisco Ramírez Priego	
Fernando Ortega Caballero	
Ladislao Luna y Luna	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Cristóbal Ortega Luna	278 42
Domingo Ruiz Borrallio	229
Fernando Segueira Ruiz	199 38
Francisco Oteros Ortega	171 43
Isidoro Tapia Ortega	167 81
Manuel Ruiz Díaz	158 37
Francisco García Serrano	147 15
José María Tapia Martínez	113 87
Juan Cuevas Gallardo	112 12
Juan Tapia Ortega	107 16
Juan Pérez Rueda	103 82
Antonio Jiménez Jurado	99 92
Francisco Tapia Ortega	91 49
Rafael Ruiz Ordóñez	87 06
Antonio Priego y Priego	77 73
Francisco Polo Martínez	74 23
Antonio Ramírez Luna	70 84
Antonio Izquierdo García	72 84
Julian Ramírez Roldán	68 30
Francisco José Tienda Cantero	66 02
Jose María Ortega Amo	64 07
Rafael Jiménez Casas	63 30
Feliciano García Serrano	60 11
Juan Ramírez Roldán	57 22
Miguel Morales Torralvo	55 75
Rafael Priego Mendoza	49 73
Antonio Oteros Ortega	49 23
Antonio Pérez Serrano	48 04
Feliciano Polo Almanza	46 64
Juan Muñoz Romero	46 34
Pablo Ramírez Ordóñez	43 73
Vicente Martínez Florez	43 20
Julian Urbano García	43 20
Francisco Ortega y Ortega	42 49
José Luna Povedano	42 06
Antonio M. Expósito Poyato	41 46
Antonio María Luque Pavón	40 40
Antonio Urbano Ordóñez	39 78
Eusebio Ubada Jiménez	39 42
Juan Amo Oteros	38 68

Nueva Carteya 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Federico Merino.—El Secretario, Francisco Cubero.

1908.—El Alcalde, Federico Merino.—El Secretario, Francisco Cubero.

PALENCIANA

Núm. 88

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Hurtado Ramírez	
Francisco Castro Luque	
José Hurtado Hurtado	
Juan Manuel Hurtado García	
Pedro García Hurtado	
José Carreira Gallardo	
Francisco Ramírez Pedroza	
Agustín Ramírez Hurtado	

Los vacantes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco de Paula Jiménez Arjona	478 19
Francisco Velasco Cabello	476 54
Juan Velasco Plasencia	399 13
José Hurtado Gallardo	223 19
Juan Hurtado Gallardo	196 31
Lorenzo Hurtado Ramírez	190 19
Antonio Gallardo Ramírez	142 29
José Antonio Aguilar Torres	139 86
Juan Lara García	132 42
Luis Espejo Hurtado	124 34
Clemente Hurtado Hurtado	123 32
Juan Ramírez Gómez	119 86
Manuel Aguilar Aragón	110 16
José Hurtado Ruiz	106 99
Bruno Soriano Pedrosa	102 56
Rafael Aragón Arjona	97 98
Juan Manuel Arjona Jiménez	96 52
Juan Gallardo Soriano	93 47
Juan García Velasco (2.º)	91 72
Manuel Delgado Velasco	85 73
José García Velasco	84 56
Manuel Velasco Rivera	83 47
José María Jiménez Soriano	82 17
Jenaro Fuentes Velasco	82 01
Antonio Pedroza Velasco	80 77
Antonio Orellana Román	79 81
Manuel Calderón Castro	79 54
Enrique Velasco Velasco	76 01
Manuel Velasco Borrego	73 41
Cristóbal Fuentes Montes	71 28
Francisco Luque Guerrero	69 33
Juan Espinosa Gutiérrez	66 78
Juan Velasco Velasco	66 70
Antonio Velasco Vilches	64 75
Domingo García García	63 95
Julian Soriano Aragón	59 96
Juan de Reyes Velasco Gómez	59 87
Tomás Velasco Velasco	57 65
Manuel Jiménez Soriano	57 35
Manuel Civico Torres	48 46

Palenciana 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Manuel Hurtado.—El Secretario, José Guerrero.

POSADAS

Núm. 82

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Mu-

nicipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco E. Uceda García
Carlos Ramos Medrano
Rafael Serrano Palacios
Francisco Ugar Sánchez
Bartolomé Raya Luna
José Vargas Luna
Rafael Hidalgo Rodríguez
José Rossi Martínez
Manuel Palacios Núñez
Bartolomé Vega Páez
José Benavides Serrano
Francisco Benavides Torres
Manuel Ramos Medrano
Luis Soldevilla Guerrero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. José Benavides García	2986 90
Mariano Franco Sangrador	2584 24
Juan M. Toscano Torrero	739 89
Agustín Páez Luna	569
Juan M. Padilla Serrano	480 25
Manuel García Revuelto	400 52
José M. Siles Amo	325 89
Simón Serrano Guzmán	290
Manuel del Rey Delgado	282 62
Luis Uceda García	282 39
Aurelio Benavides Páez	276 04
Antonio Uceda Huelva	272 85
José Torres Ortega	254 71
Pedro Vargas Muñoz	236 71
Francisco Gómez Urbano	231 58
José Carmona Rejano	230 26
Juan Vargas Romero	224 80
Rafael Siles Díaz	179 45
Antonio Sant Alvarez	178 36
Bartolomé Herrera Benavides	176 02
Patricio Benavides Lara	175 45
Rafael Siles Amo	170 43
José María Herrera Benavides	165 83
Mariano Blanco Angulo	163 76
Francisco Aranda Torres	162 20
Juan Serrano Franco	159 44
Diego Soldevilla Vázquez	153 43
Teodoro Domínguez Mifsut	153 30
Manuel Casado Rosa	146 07
Agustín Siles Amo	134 43
Luis Lara Antúnez	132 40
Francisco Guzmán Rodríguez	127 26
José Torrero González	118 13
Juan M. Herrera Toscano	113 75
Antonio Avalos López	105 82
Juan Gómez Ortega	101 57
Francisco Montoro Barea	100
Rafael Salcedo Roque	96 16
Francisco Muñoz Ortega	92 57
José Rodríguez Roldán	92 22
Antonio Herrera Toscano	90 17
Diego Gómez Ortega	89 67
Antonio Gómez Cabada	88
Juan Gómez Fajardo	86 12
Simón Serrano Franco	86 04
Bartolomé Martínez Fernández	85 84
José M. Cuadrado Díaz	84 12
Antonio Bogas Aldea	83 15
Alonso Siles Amo	81 56
Rafael Villalba García	75 19
José Reina Clemente	74 97
Fernando Collado Martínez	72 12

D. Antonio Ruiz González 72 12
José Aguilar Vélez 71 83
Patricio Benavides Fera 68 82
Manuel Medrano Padilla 65 67
Posadas 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco E. Uceda.—El Secretario, Antonio Uceda.

GUADALCAZAR

Núm. 108

Don Fernando López Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta señalada para el día 20 del pasado Noviembre, referente a la venta del trigo existente en el Pósito de esta población, y cuyo anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 267, el Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto la celebración de otra, con el propio objeto y condiciones que la primera, si bien en la que ahora se anuncia, se admitirán proposiciones ya por la cantidad total del trigo ó bien por uno ó más lotes de los once en que para facilitar la enagenación ha sido dividida la referida especie; cada uno de cuyos lotes comprende mil kilogramos, excepto el once que consta de mil quinientos veinte y seis.

En su virtud, dicha segunda subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente a los ocho del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a la hora de las doce, con sujeción al pliego de condiciones que continúa de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la subasta será el precio medio que en el mercado de ésta resulte haber tenido los cien kilogramos el día anterior al de la licitación.

Guadalcazar 31 de Diciembre de 1907.—Fernando López.—Luis Marín, Secretario.

MONTILLA

Núm. 118

Terminado el padrón de cédulas personales de este Excmo. Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Montilla 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan B. Pérez.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

CABRA

Núm. 119

Don Carlos Redondo de Truaba, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, respectivas al año de 1907, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarlas y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cabra 7 de Enero de 1908.—Carlos Redondo.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

Fábrica militar de Subsistencias

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Económica de este establecimiento, el día 16 del actual, a las once horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1,2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en sacos de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptue aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará a los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso a juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 4 de Enero de 1908.—El Director, Pablo Vignote.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta a continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas a satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente a los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas a satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de

»las subastas inexcusablemente, a reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubiere postor.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

Presupuestos

de gastos ó ingresos carcelarios.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

PRESUPUESTOS

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

GUIAS para conducir

aceitunas. Se venden a 2 pesetas el

100 en la imprenta

del «Diario de Córdoba,

Conde Cárdenas,

núm. 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.